

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5484 *DECORACIONES BARCELONA S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Decoraciones Barcelona S.A., con domicilio en Calle Almogávers, 28-30, Barcelona, y provista de C.I.F. número A-58800186, celebrada en fecha 12 de abril de 2023, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias. En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 30.030 euros, mediante la amortización de 500 acciones propias con los números de la 591 a la 840 (ambas inclusive) y de la 1.501 a la 1.750 (ambas inclusive) de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado por la Junta General. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas y se ha creado una reserva indisponible por el importe nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal: "Artículo 5.- Capital. El capital de la sociedad es de noventa mil ciento cincuenta euros (90.150 euros) dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.500 inclusive, se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples, contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador. El Capital Social está completamente suscrito y desembolsado."

En Barcelona a, 3 de agosto de 2023.- La secretaria del consejo de administración doña Ester Cuxart Parera con el Vº Bº del presidente, Don Celso Antonio Míguez Pereira.

ID: A230031055-1